INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 195746
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Asunción, 16 de abril de 2.010

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas:
COMERCIAL 2 DE JULIO
BASE BASE
ND DISTRIBUIDORA
SERVI FULL SRL
DISTRIBUIDORA MELODY
Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 06 de abril de 2010 para las 10:15 horas. Se han presentado en su oportunidad las siguientes empresas:
DISTRIBUIDORA SUMMER
COLUMBINA PRODUCTOS Y LIMPIEZA
ND DISTRIBUIDORA
En efecto en esa fecha y hora mencionada se ha realizado el acta de apertura Nº 02/2010 en presencia de funcionarios de esta entidad y cuyos detalles constan en acta labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones aplicables.

2 COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES, no se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

Las Empresas ND DISTRIBUIDORA, DISTRIBUIDORA SUMMER han presentado sus ofertas según lo solicitado en la carta de invitación, así como las documentaciones exigidas para este llamado, no así la empresa COLUMBINA PRODUCTOS Y LIMPIEZA encontrando éste Comité de Evaluación las siguientes objeciones:

A: La empresa COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA, no ha presentado el Anexo 3 Formulario de Especificaciones Técnicas; tal como se establece puntualmente en el Anexo N° 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa punto número 10 " El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos" a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; b) El formulario de Especificaciones Técnicas debidamente completado, que se encuentra en el punto 3 Anexo 3; c) Fotocopia……..d)……

4 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: se adjunta cuadro de precios de las ofertas.

5 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: de las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por la firma ND DISTRIBUIDORA y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la UEP (Unidad Ejecutora de Proyectos) del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

6 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Articulo 63 del Decreto 21909/03, que dispones: Criterios de adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el mas bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Articulo 4° de la ley 2051/03 y su decreto reglamentario. El Comité de Evaluación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, después de analizado las ofertas y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 58° del Decreto 21909/03 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, **condiciones y especificaciones de los mismos**, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de bases y condiciones; ó 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocacante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; ó 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Amparados en los puntos del artículo 58° del Decreto 21909/03, el Comité Evaluador entiende que la empresa COLUMBINA PRODUCTOS Y LIMPIEZA ha incurrido en una omisión significativa al no presentar el cuadro de Especificaciones Técnicas, y teniendo en cuenta los puntos número 3 y 4 respectivamente del artículo 61° del Decreto 21909/03, que dice lo siguiente: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y sigue: En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
Por todo lo expuesto, éste Comité de Evaluación se expide y recomienda salvo mejor parecer:

Rechazar la oferta presentada por la empresa COLUMBINA PRODUCTOS Y LIMPIEZA por los motivos expuestos en éste Informe de Evaluación y;
Adjudicar el llamado a Contratación Directa del PAC N° 195746 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMIPIEZA a la empresa ND DISTRIBUIDORA de la siguiente manera:

- Monto máximo de contrato Gs. – 6.833.150.- (Guaraníes Seis millones ochocientos treinta y tres mil ciento cincuenta). IVA incluido

- Asimismo se recomienda la formalización de orden de compra con la firma adjudicada hasta los montos máximos mencionados.

Es nuestro dictamen

Lic. Tiburcio Gauto
C.I. 1.697.450

Carmen Diana Von Bargen
C.I. 1.223.987

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY